Año IV

BOLETIN

Núm. 15

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

DE BARCELONA

JULIO Á SEPTIEMBRE DE 1904

ITINERARIO DEL REY ALFONSO I DE CATALUÑA, II EN ARAGÓN

II

(De 1174 á 1185)

En 1174 el monarca intervino en múltiples y graves asuntos políticos, que se complicaron en los años sucesivos y fueron causa de su incesante viajar en todas direcciones. Su intervención en la política europea era inevitable y acentuóse cada día su influencia. Estaba seriamente amenazada la preponderancia de la casa de Barcelona en Provenza y era preciso contrarrestar la oposición del emperador Federico II y en mayor grado aun la del conde de Tolosa, que sostenía negociaciones con Génova, para una alianza ofensiva contra el Rey de los catalanes y aragoneses. Existía el cisma en la Iglesia, protegiendo el Emperador al antipapa y motivando una mayor intimidad de Alfonso con el Pontífice legítimo. Este fué, pues, el período crítico de la política catalana ultra pirenaica durante aquel reinado.

año 1174

El rey Alfonso desde Zaragoza, donde había contraído matrimonio el día 18 de enero de 1174, pasó á Almenara, porqué, entiendo que debe reducirse al día primero de febrero de ese año, la fecha de la escritura de concesión á favor de los habitantes de Alguadera, para el señalamiento de los términos de la villa: «Facta carta calendas februarii apud Almanaram anno Domini MCLXXIII Era MCCXII[a] regnante me Dei gratia in Aragone et in Barcinona et in Provincia» (1).

Zaragoza

Almenara

De Almenara pasó en breve á Calatayud, por cuanto la escritura de donación del castillo de Alcalá con sus pertenencias á favor del monasterio de la Selvamajor y del prior de Ejea, para defenderse de los sarracenos, tiene esta fecha: «Facta carta in Chalatau mense febroarii Era MCCXII[a] regnante me Rege et dominante in Arag.» (2).

Calatayud

(1) *Colección de documt. inéditos del Arch. de la Corona de Aragón*, vol. VIII, n.° 15.
(2) Perg. 172 de Alfonso I. Arch. de la Corona de Aragón.

Entre los señores aragoneses que menciona establecidos en representación del rey, figura *Raimundo comite in Palaris et senior in Ricla.*

El mes siguiente, en marzo, aparece Alfonso en Tarragona, otorgando en dicha ciudad la donación del Castillo de Torrente con sus dependencias, á favor de los Hospitalarios de Jerusalem, en manos del comendador Ayman de Rocafort: «facta carta apud Terrachonam, mense marcii Era MCCXII[a]». Entre los magnates nombrados en la escritura como coetáneos, figuran *Raimundo Palearensi comite senior in Ricla* y Ramon de Montcada (1).

Tarragona

Conocemos otro documento del rey fechado igualmente en Tarragona, en marzo, pero que ofrece dudas para su reducción al año 1174 de nuestro estilo; es una donación de un judío con todos sus bienes al monasterio de Poblet: «actum est hoc in Tarrachona mense martii anno ab Incarnat. Dom. MCLXX quarto, Era MCCXIII, regnante me rege...» Entre los magnates citados al pie de la escritura hay el conde Ramón de Pallars *señor* en Ricla y Ramón de Montcada, que también existen en la precedente escritura otorgada igualmente en Tarragona, en 1174. En ésta, el año de la Era no concuerda exactamente con el de la Encarnación, pues aquel debería ser Era 1212 y no 1213. Pudo el escriba poner inadvertidamente un trazo más y en este concepto entendemos que el documento corresponde al mes de marzo de 1174 (2).

Tarragona

En abril de este año, encontrábase Alfonso en Jaca, si no está equivocado el año también; es la concesión de una pensión anual de treinta morabatines, sobre las rentas de Jaca y Montzón, al monasterio de San Juan de la Peña: facta carta mense aprilis apud Jacham Era MCCXII[a]» (3).

Jaca

El día 10 de mayo estaba en Zaragoza y allí Arnau Ganzbert le cedió el dominio de su alodio que poseía *infra portals de Elna*, para tenerlo en adelante en feudo del rey, mientras que éste le recibía bajo su protección y guarda: «actum est hoc VI. Idus maii anno Domini MCLXX°IIII° apud Cesaraugustam» (4).

Zaragoza

Renovadas las hostilidades entre aragoneses y navarros, vemos á Alfonso en el ataque y toma del castillo del Milagro (entre Calahorra y Alfaro), según consta en la escritura de la donación del lugar de Alfambra con sus términos al conde Rodrigo para sostener la guerra contra los sarracenos: «Facta carta in Navarra apud ipsum Miracle in illa die quando iam dictus Dominus Ildefonsus rex aragonensis ipsum castrum et villam de Miracle cepit et destruxit mense julii Era MCCXII[a] regnante et dominante eodem Domino Ild. rege in Arag.» (5) Reduci-

Milagro

(1) Publicado por Delaville, *Cartulaire de l'ordre de l'Hopital de Jerusalem*, vol. I.

(2) Morera, *Historia del arzobispado de Tarragona*, I. apénd. 29.

(3) Varia 2, de Alfonso, I, fol. 24 y perg. 151, arch. C. de A.

(4) Varia 4 de Alfonso I, doc. 264, el notario es Bernat de Caldes.

(5) Perg. 154 y varia 2, de Alfonso, fol. 25, idem. El escribano de este documento es Bernat de Caldes.

mos esta fecha al año 1174 del moderno sistema; empero Zurita indica que el castillo del Milagro fué tomado y destruído en 1173 y no obstante ya hemos apuntado en su correspondiente orden los varios documentos que demuestran que el rey, pasó en Cataluña el mes de junio y casi todo el julio de 1173, pues el día 19 aun consta su estancia.

Debe, con todo, observarse que entre los magnates establecidos por el rey en los lugares aragoneses y citados según costumbre de la cancillería real al final de las escrituras ó diplomas, figura entre los de la presente, del año 1174, hecha en el Milagro, el conde Arnau Mir de Pallars, *senior in Ricla*, y parece que hacía algunos meses había ya muerto, figurando desde marzo su hijo el conde Ramón, también *senior in Ricla*.

En agosto, del repetido 1174, aparece el rey en Tauste, otorgando la donación á los Templarios de un hombre ó vasallo con sus bienes; la fecha es *Taust*, agosto de la Era MCCXII (1). El mismo mes y año está en Graus, de Ribagorza, para informarse de los daños causados por el castellano de la fortaleza de dicha población; fechado el documento *apud Gradum, mense augusti*, Era MCCXII (2). Tauste Graus

Nada sabemos del rey durante los meses de septiembre y octubre; en 28 noviembre lo encontramos en Perpiñá firmando una escritura obligándose á no conceder permisos para establecer mesas, ni obradores, ni puestos en el mercadal de dicha población y en perjuicio de este: «actum est hoc apud Perpinianum IIII calendas decembris anno ab Incarnat. Dom. MCLXXIIII° Signum Ildef. regis Arag. comitis Barchinone et marchionis Provincie atque comitis Rossilionis.» Son testigos Berenguer, abad de San Feliu de Gerona (elegido arzobispo de Tarragona cuatro meses después, en marzo de 1175), Ramón de Montcada, Berenguer de Guardia, veguer de Perpiñá y otros señores del Rosselló (3) Perpiñá

También en el mes de noviembre y en Perpiñá, firmó el rey la concesión á favor del priorato de Santa María de Cassiá ó Cassá (Beziers), del hospital de Larsac, en el vizcondado de Millau (Roergue): «Actum est hoc apud Perpinianum, mense novembris anno Dominice Incarnationis MCLXXIIII, cum scilicet dominus rex, veniens de partibus Aragonie, ad colloquium comitis Raimundi tendebat (4)». De este curioso final del documento deducen los benedictinos en la *Histoire de Languedoc* (libro 19) que el rey de Aragón celebró una entrevista y un convenio con el conde de Tolosa en el lugar de *Medullo*, que identifican con Meuillón, en el Delfinado, cerca del monte Ventoso; Perpiñá

(1) Cartoral magno de la Castellanía de Emposta, vol. V., Arch. Histórico Nacional.

(2) Manuscritos de Traggia, vol. XII, Bibliot. de la R. Acad. de la Historia.

(3) Massot Reynier publicó este documento: *Les coutumes de Perpignan*, pág. 44.

(4) Vaissette, *Histoire generale de Languedoc*, edit. Privat, VIII, col. 286. Entre los firmantes de esta escritura hay Ramón de Montcada, Berenguer de Cardona, Guerau de Jorba y Guillem, señor de Montpeller. El notario es Guillem de Bassia.

pero que, según el anotador de esa obra, Mr. Molinier, debe ser el lugar de Mezouls (Montpeller), llamado en los documentos antiguos *Mezol, Medol, Medullum*. No se sabe el motivo de la conferencia á la que se dirigía Alfonso desde Aragón, pasando por Perpiñá, ni el punto exacto donde tuvo efecto, y los benedictinos únicamente han probado que en diciembre de 1174 el conde de Tolosa se vió con el señor de Montpeller en Mezouls. Como el señor de Montpeller estaba con el rey de Aragón en Perpiñá, en los últimos días del anterior noviembre, es conjetura muy aceptable la de que ambos se encaminaron juntos al encuentro del Conde de Tolosa en Mezouls.

Perpiñá

Lo cierto es que Alfonso aparece también en Perpiñá, en diciembre del referido año 74, quizás ya de regreso de la entrevista con el conde de Tolosa. La licencia que concedió á Pere de Zirac para contraer matrimonio con la hija de P. de Vilafranca, percibir la dote y aceptar hipotecas en todo el territorio de Cataluña, tiene la siguiente fecha: «actum est hoc apud Perpinianum mense decembris anno Dominice Incarnationis MCLXXIIII», y figura entre los presentes el mismo Guerau de Jorba y el mismo notario G. de Bassia del precedente documento, fechado en noviembre (1).

año 1175

Castelldasens

A los pocos días, ó sea en el mes siguiente, enero de 1175, encontrábase ya Alfonso I en Castelldasens (cerca de Lleyda), donde otorgó una donación á favor de Espaniol de Prades, de la torre de Albozalag, cercana á *Aichon* ó *Arrechon* (Azcó?), *ultra flumen Iberi:* «actum est hoc mense januarii apud Castrum de Asinis anno Incarn. Domini MCLXX°IIII°». Después del rey firmaron Ramón de Montcada, Guerau de Jorba y Guillem de Castellvell; el escriba, Sans de Perarrua (2).

Tarazona

En febrero estaba en el norte de Aragón, en Tarazona, en cuyo punto firmó la donación de las fuentes de Alfambra al conde Rodrigo y á los cofrades de la orden: «facta carta in Tirassona mense februarii era Millesima CC^a XIII, regnante me Dei gratia rege in Aragone et in Barchinona et in Provincia». Entre los señores aragoneses citados al final del documento, según la costumbre ya indicada, de la cancillería de la casa real de Aragón, ó sea, la enumeración en forma ablativa, de los principales dignatarios laicos y eclesiásticos, en desempeño de cargos en el reino, figuran Berenguer, abad del monasterio de Monte Aragón (hermano del rey), Ximen de Artusella, mayordomo del rey, y Ramón, conde de Pallars, *senior en Ricla*; siendo el notario autorizante Bernat de Caldes (3).

El 22 de marzo del propio año 1175, encontrándose en Tarragona, otorgó la conocida donación de la quinta parte de las rentas que el rey tenía en la ciudad de Tortosa, á favor de los Templarios: «actum est

(1) Perg. 161, de Alfonso, arch. C. de A.
(2) Perg. 166, ídem.
(3) Perg. 196, ídem.

hoc Tarracone, teste rege, XI. calendas aprilis anno Dominice Incarnationis millesimo CLXXIIII», notándose entre los firmantes al antes mencionado abad de Montearagón, Berenguer, abad de San Feliu de Gerona, electo arzobispo de Tarragona; Pere, obispo de Ausona, Guillem de Castellvell, Ramón de Montcada, Pere de Berga y Sanxo, conde de Cerdaña y hermano del rey (1). Tarragona

El último jueves de mayo, *anno Domini* 1175, *apud Bellchit in Aragone*, nuestro monarca confirmó á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalem, representados por Alfonso, maestre de la casa de Emposta, Belchite

RETRATO DEL REY ALFONSO I EL CASTO

Miniatura policromada en la primera hoja del Libro grande de los Feudos (últimos del siglo XII á principios del XIII), reducida á mitad del original (Archivo de la Corona de Aragón)

la posesión de un hospital en Litera, que su padre, el Conde de Barcelona, había cedido á Guerau de Morlans, con sus términos y en franco alodio.

El día 24 de julio consta la presencia del rey en Huesca, donde dió á la iglesia de San Salvador de Zaragoza, la peña de Aznar Lagaña con sus términos. La data de la escritura es de la vigilia de la fiesta de Santiago del mes de julio y del año 1213 de la Era de España ó sea 1175 de nuestro moderno modo de contar. Huesca

(1) Perg. 173, idem; publicado por Oliver: *Código de las costumbres de Tortosa*, I.

Nada sabemos del rey en los meses de junio, agosto y septiembre de 1175 y quizás en este periodo tuvo lugar lo indicado por Zurita, de la acentuación de las hostilidades de castellanos y aragoneses contra los navarros, entrando nuestro rey y el de Castilla, con sus soldados, «que llamaron fonsados, como en seguimiento de guerra guerreada, y tomaron un castillo muy fuerte que llamaban Leguín».

Conocemos, empero, un documento del mes de agosto en el que si bien no se consigna el punto de su otorgación, sospechamos que lo fué en la villa de Prades. Es la concesión por Don Alfonso I á los Templarios de un hombre de su jurisdicción ó vasallaje, llamado Ramón Bovino, con todos sus bienes en la indicada villa; y con fecha del 7 de las calendas de septiembre (26 de agosto) de 1175 de la Encarnación (1).

En octubre de 1175 le encontramos en el lugarejo de Saves, en la otra vertiente pirenaica, ó sea en Gascuña, cerca de Gavarret y Salvaterra (vizcondado de Bearn), otorgando la cesión del valle de Arán y del señorío que tenía en Borderas *salva mea fidelitate*, á Céntulo, conde de Bigorra y á la esposa de este Matella, con la condición de que éstos y sus sucesores sean *propter illam mei fidelissimi vassalli:* «facta carta apud Saues in podio quod est inter Gavarretum et Salvaterra et Spaon et Martisserra, mense octobris Era millesima CCXIII» (2).

Saves

En diciembre aparece en Limos (?), que creemos es lugar de Aragón, por cuanto no puede presumirse que sea la villa de Limoux, del vizcondado de Carcassona, en el Lenguadoc, que en la Edad Media era llamada *Limos*, á menos de que el documento deba reducirse al año 1174 y no al 1175, en cuyo caso, pudo el rey de Aragón, pasar por Limoux, al dirigirse á la entrevista de Mezouls, con el conde de Tolosa. En nuestra opinión, este documento de la donación de la heredad que fué de Axamón de Ribes, á favor de Diego de Gallur: «facta carta in Limos calendas decembris Era MCCXIII.ª, regnante me Dei gratia Rege et dominante in Aragone» corresponde al año 1175 del moderno sistema y fué extendido ó firmado dentro de Aragón, pues tiene la forma cancilleresca peculiar de las escrituras hechas en dicho país, presentando después de la firma del rey, la acostumbrada enumeración en ablativo de los dignatarios que desempeñaban cargos en el reino, entre ellos los prelados de Zaragoza, Huesca y Tarazona y Pedro de Castellazol *in Calatajub*, siendo Bernat de Caldes el notario (3).

Limos

El primer punto del itinerario real en el año 1176 del moderno estilo, es la ciudad de Tarragona En ella celebróse la concordia entre Don Alfonso y el arzobispo Berenguer, acerca los derechos de compras y ventas que se efectuaran dentro el término del señorío en condomi-

año 1176

Tarragona

(1) *Llibreros* del armario 10, archivo del Gran Priorato.
(2) Publicado por Marca, *Histoire de Bearn*, pág. 821.
(3) Perg. 187, de Alf. I, Arch. C. de A.

nio de aquella ciudad: «actum est hoc apud Terrachon. mense februari anno ab Incarn. Domini MCLXXV?». Después del rey firmaron la reina Doña Sancha, Ramón de Montcada y Guerau de Jorba (1).

También fué firmada en Tarragona, el 10 de febrero, la donación del Rey, á favor de su fiel consejero y constante compañero de viaje, Guerau de Jorba y del hijo de éste, Guillem de Alcaraz, de los castillos de Montblanch y la Riba, en la cuenca del Francolí, perpetuamente en feudo de la corona: «actum est hoc apud Terrachonam IIII idus februarii anno ab Incarn. Domini millesimo CLXXV». Después del rey firmó la reina y el arzobispo electo de Tarragona (2). El notario es B. de Caldes. Tarragona

Dentro del mismo mes le encontramos en Anglesola, entre Cervera y Lleyda. Allí otorgó la donación del Puig de Santa Maria, llamado Cepolla, *in regione Hispaniarum, villam quandam que nuncupatur Cepolla, sitam prope satis Valentie civitate, quippe cum eam nos divina gratia adquirere voluerit et obtinere;* es decir, cuando ganaría dicho lugar á los moros lo daría al monasterio de Poblet: «quod est actum mense februarii, anno Domini MCLXXV, apud Anglesolam» firmándola además del rey, su hermano Berenguer, abad de Montearagón, Galcerán de Pinós, Bertrán de Castellet y otros caballeros (3). En igual lugar y fecha (febrero, de 1176 de nuestro estilo) otorgó el rey de Aragón la promesa de enterrarse en el monasterio de Poblet ó en el que haría construir en el Puig de Santa María, en el citado lugar de Cepolla si puede ganar aquel territorio á los sarracenos, *«ita tamen quod si Valentiam capere possem et de meo propio facere monasterium in loco qui vocatur Cepolla.... retineo me ibi posse sepelliri, si vellem...»* (4). Anglesola

Parece que también debe reducirse á febrero de 1176, la escritura de la donación hecha por los vecinos del lugar de Uncastillo (Norte de Aragón) á Don Blasco Romeu, de la propiedad de una heredad, perpetuamente: «Signum Ildefonsi regis... qui hoc supradictum donativum laudo atque confirmo tibi B. Romeu et filiis tuis... Facta carta et donativum in Uno-castello ante Sancto Andrea denante toto concilio de Uno Castello dominica prima februarii Era MCCXIIII regnante per Dei graciam Ildefonso rege in Aragone... et per manum eius B. Romeo in Cesaraugusta et in predicto Uno-castello» (5). De este texto no se desprende, empero, precisamente que el rey se encontrase en el lugar

(1) Villanueva *Viaje literario*, XIX, apénd. 36. El notario es Bernat de Caldes.

(2) Publicado por F. de Bofarull: *Monografía de la villa de Montblanch*, pero con la fecha equivocada, por haberlo copiado del Registro 18, y no del original pergamino 192, de Alfonso I; en el registro es el 6 de los idus febrero y el año de la Encarnación es el 1176.

(3) Morera: *Historia del arzobispado de Tarragona*, I. apénd 30.

(4) Morera, ídem, apénd. 31. Códice de Poblet, doc. 41 y 24.

(5) Perg. 217 de Alfonso I, publicado en la *Coll. de documentos del archivo de la Corona de Aragón, vol. 8.*

de Uncastillo. Y no es posible que estuviese el 10 de febrero en Tarragona, luego en Anglesola; de allí á Uncastillo, en la frontera de Navarra, para pasar á Tortosa, á principios de marzo, y de Tortosa á Perpiñá, donde consta su presencia el día 17 del propio mes.

Tortosa

En marzo aparece efectivamente en Tortosa, si la reducción del año de la escritura debe hacerse al 1176, hipotecando el castillo de Ribarroja y el de Castelló, con sus términos, en garantía de quinientos morabatinos que debía á los Templarios: «actum est hoc apud Tortosam mense marcii anno Domini millesimo CLXXV?», cuya escritura, autorizada por el notario Guillém de Bassa, fué firmada también por Guillém de Castellvell y Ramón de Montcada (1).

Perpiñá

El día 17 de marzo de 1176 estaba Don Alfonso en Perpiñá, donde otorgó varios privilegios á los habitantes de la misma y especialmente la promesa de no disponer el cambio de emplazamiento de la villa, dejándola en el mismo sitio en que se encontraba fundada y con los mismos derechos y usos del tiempo de sus condes particulares: «actum est hoc XVI calendas aprilis anno Incarnationis domini MCLXXV?»; firma el rey con los títulos de conde de Barcelona, marqués de Provenza y conde de Rosselló y después de él, su hermano, el citado abad de Montearagón, Ramón de Montcada, Guillém de Alcaraz y Arnau y Ramón de Vilademuls (2) El notario es el mismo Guillém Pelegrí del documento otorgado en noviembre de 1174, en la misma villa.

Perpiñá

También fué otorgada en Perpiñá, en marzo del 1176, la donación á Profet, de un campo en el Llobregat, en la parroquia de Pelegan: «quod est actum mense martii anno Domini MCLXXV, apud Perpinianum». En esta escritura no usa Alfonso el título de Conde del Rosselló, á pesar de haberla suscrito en dicho país. Entre los testigos que firmaron figuran Berenguer, abad de Montearagón y Sancho, hermanos del rey, Guerau de Jorba y Ramón de Montcada (3).

Tarascón

Nuestro monarca encaminábase á Provenza por razón de sus desavenencias con el Conde de Tolosa, que pretendía apoderarse de aquella región inmediata al Ródano. y el día 18 de abril (1176) tuvo la entrevista con Ramón V en la isla de Gernica, entre Tarascó y Bellcaire, que no es la isla que aún subsiste en dicho río, como creyeron los Benedictinos de la *Histoire de Languedoc*, sino que Gernica es la parte baja de la misma villa de Tarascó, que ha conservado su antiguo nombre en forma afrancesada *Gernegue,* según indican Papón y Astruc. Celebraron ambos príncipes un convenio de acuerdo con el parecer de siete árbitros, uno de ellos Ramón de Montcada, cediendo el Conde de Tolosa al rey de Aragón, por 3100 marcos de plata, todos

(1) Perg. 200 de Alfonso I. Archivo de la C. de A.. Quizás este documento debería en rigor reducirse al año 1175 y no al 1176 de nuestro estilo.

(2) Massot Reynier, *Les coutumes de Perpignan*, doc. 7.

(3) Perg. 199 de Alfonso I. El notario autorizante es Guillem de Bassa.

los derechos que pretendía sobre el condado de Arles ó la Provenza marítima y sobre los vizcondados de Millau, Gabaldá y Carlat y perdonándose mutuamente todos los daños que se habían hecho durante la guerra: «Facta et confirmata fuerunt supradicta omnia in insula de Gernica inter Tarasconem et Bellicadrum XIV calendas Madii (anno ab Incarnatione Domini MCLXXVI» (1).

Al cabo de diez días, ó sea el 27 de abril estaba el rey en Arles y allí dió y encomendó en feudo á Maifredo, marqués de Busca, el lugar de Drola con sus términos, *et de Drola in sursum sicut diuidit cum Lombardia videlicet quantum infra hoc habet et habere debet, Quia Maiafredus facit domino Regi inde hominium et recipit eum per* Arles *suum seniorem iurans ei membra et uitam corporis sui sicut homo domino suo... Iurat et. predictus Maiafredus marchisius filius domine Mobilie comitisse de Busca predicto Domino Regi in presencia subscriptum ei bona fide et sine omni malo ingenio se attendere et complere...*

MONEDAS DEL CONDADO DE PROVENZA CON EL BUSTO DEL REY ALFONSO I EL CASTO

Reproducción de grabados publicados por Papon y Poey d'Avant

Quod est actum apud Arelatem anno quo supra (anno ab Incarnatione Domini MCLXX° VI°) et VI ° calendas madii. Sunt testes auditores et visores Raimundus de monte catano, Blanchaz, Arnaldus de Pala ciolo, Raimundus de Tedzon. Bernardus de Fuxano, Petrus de Besora, Hugo de Samor, Ascher de Vinol, Guillelmus de Falchon, Ascher de Cauuon et Arundetus.»

Dice Papón, en su *Histoire generale de Provence* (2), que Alfonso I, se dirigió entonces á Niza, para tomar venganza de los habitantes, que habían dado muerte á su primo Ramón Berenguer, Conde de Provenza, diez años antes, en 1166; pero que, intimados estos y deseando Niza evitar los perjuicios de un asedio, se humillaron y celebraron con el rey de Aragón, marqués de Provenza, una concordia en junio del repetido año 1176, en pleno campo, cerca del río Var

En virtud del convenio, Alfonso, con el consentimiento de sus

(1) *Marca Hispánica*, apéndice 468.
(2) Vol. II, pág 252. (Paris, 1778).

hermanos Sancho y Ramón Berenguer, (1), perdonó los agravios recibidos de los nicenses, confirmó sus privilegios, especialmente el de elegir sus cónsules, y por otra parte ellos obligáronse á darle 25000 sueldos melgorenses y 50 hombres para las cavalcadas hasta el Ródano. El rey y sus citados hermanos confirmaron el convenio por juramento y por el beso que dieron á Pedro Riquer y á Bernat Badat, cónsules de Niza: «Actum est hoc anno ab Incarnat. Domini nostri J. C. millesimo CLXXVI, mense junii, in plano juxta Varum, et quod hec omnia serventur, dominus Rex verbo suo promisit et eamdem promissionem osculo suo roboravit, osculando scilicet inde Consules Nicie.. » Estaban con el rey, Arnau de Vilademuls, G. de Alcaraz, Pons de Mataplana, Arnau de Palol, Hugo Gaufret, maestre de los Templarios y otros personajes (2).

Algún historiador indica que una vez arreglada la cuestión de Niza, regresó el rey á Cataluña. Hemos visto un documento suscrito por Alfonso en Tarragona el día 22 de abril de 1176; pero forzosamente tiene equivocado el mes ó quizás el año, por cuanto sabemos positivamente que estaba en Tarascó, con el Conde de Tolosa, el día 18 del citado mes, y en cuatro días no era posible que se trasladara desde las orillas del Ródano á las del Francolí. Es la donación de la alhóndiga de Tortosa y otras fincas pertenecientes á los moros de dicha ciudad, en favor del monasterio de Poblet, *ipsum alfondelg quod est apud Tortosam, ante domos de Tarrec*: «actum est hoc apud Tarraconam XI calendas madii anno ab Incarn. Domini MCLXXVI,» figurando entre los testigos Ramón de Montcada y Arnau de Palol (3). No es de entrañar la equivocación probable de la fecha, procediendo este texto de la copia incluída en un cartulario del siglo XIII ó XIV.

Creemos por el contrario, que el rey Don Alfonso I, continuó en Provenza después del convenio con la ciudad de Niza, por cuanto en

---

(1) Papón dice que este Ramón Berenguer había sido algunos años antes investido por su hermano, el rey D. Alfonso, del condado de Provenza, para poseerlo bajo su señorio y superior autoridad. Vaissette en *Histoire de Languedoc*, sostiene que este Ramón Berenguer, á quien el rey encomendó la Provenza, en 1168 y que murió en 1181, era el mismo Pedro, hijo de Ramón Berenguer, Conde de Barcelona y de Petronila, que Zurita cree muerto en la niñez Por nuestra parte, y sin negar que el rey Alfonso tenía un hermano *legítimo* de nombre de Ramón Berenguer *(hijo de Petronila) y que obtuvo el condado de Pro*venza, en 1168, hemos de manifestar que no era el que figuró en el convenio celebrado, en 1176, con los habitantes de Niza. El Ramón Berenguer, que, junto con Sancho, acompañan al común hermano Alfonso I á Niza, creo es el hijo bastardo del Conde de Barcelona, no habido en D.ª Petronila, ó sea el abad de Montearagón que hemos encontrado también acompañando al rey en el mismo año 1176, en Anglesola y en Perpiñá. Y las escrituras otorgadas en Perpiñá dicen claramente. *Signum Berengarii abbatis ecclesie Montis Aragonum* y *Signum Sancii fratris domini Regis;* siendo de notar que del Roselló en marzo, se dirigió el rey directamente á Provenza y á Niza, donde estaba en abril y junio siguientes.

(2) Varia I. de Alfonso I. (Feudorum, fol. 87) Archivo de C de A *publicado por* Papón, obra citada, II apénd. 21, tomándolo del pergamino del archivo francés de *la Tour du Tresor.*

(3) Morera, obra citada, apend. 15, letra O, tomado del códice de Poblet.

octubre de aquel mismo año (1176) lo encontramos en la parte noreste de dicha región, en la villa de Digne, suscribiendo la ratificación de la donación hecha á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalém, de una tierra en Vaumeilh, que había sido de Gaudemar de Vaumell, *salvo omni jure meo quod habeo in terra predicti militis et in hominibus eius.* «Actum est hoc apud urbem Dignam, anno Domini MCLXXVI, mense octobris». Después del rey, firmaron en calidad de testigos, el obispo Bernat de Barcelona, Galcerán de Salas, Hugo de Bás y Arnau de Palol. El notario fué Guillem de Bassa (1)

Digne

En el propio mes de octubre estuvo Don Alfonso en Celano, que debe ser alguna población cercana á Digne, en la alta Provenza. Allí otorgó donación perpetua á la iglesia de Digna y á su obispo B., para remedio de su alma y de la de sus padres, de la explotación de las salinas en toda aquella diócesis, con prohibición absoluta de que nadie más pudiese vender sal dentro aquella circunscripción y reteniéndose, empero, el dominio de la mitad de las salinas expresadas y prometiendo al mismo tiempo no establecer nunca mal uso alguno en los bienes de la citada iglesia diocesana; «Actum est hoc apud Celanum anno Domini MCLXXVI.° mense october». Firmaron el rey y Ramón Berenguer, Conde de Provenza y fueron testigos el obispo de Barcelona, P. de Cardona, Huch de Bas, Ramón de Vilademuls, Bernat de Auriac, el dean, *decanus*, de Arles y Gaufredo de Marsella.

Quadrado indica en el tomo *Aragón* de los *Recuerdos y Bellezas de España*, que los *Anales de Teruel* consignan que el rey Alfonso estuvo en noviembre de 1176 en el lugar de Santa María de Villavieja, donde más adelante fué edificada la ciudad de Terol ó Teruel. Creemos inexacto este dato ó á lo menos equivocado el año, que bien pudo ser el 1175 ó 1177, pero no el 1176.

Si no equivocamos la reducción de los dos siguientes documentos, el rey continuó en Provenza hasta marzo del 1177. El memorial de los convenios anteriormente ajustados y de los nuevos pactos añadidos entre Alfonso I y los cónsules de Pisa, tiene esta fecha: «Actum est hoc apud Terrasconam mense januario anno Domini Millesimo CLXX sexto». Y deducimos que el lugar citado era Tarascó del Ródano, al ver entre los testigos del acto varios señores provenzales, Bernat de Auriac y Aimerich de Narbona, además de otros catalanes como Arnau de Vilademuls y Galcerán de Sales. La suscrición del notario lo indica también: Ego Ugo domini Excellentissimi Romanorum Imperatoris et triumfatoris semperque augusti (Federico Barbaroja, emperador de Alemania y como rey de Borgoña era considerado soberano de la Provenza) publicus tabellio predictis omnibus interfui, ac predicta Domini Sereníssimi Aragonis Regis et domini Ildebrandini Pisanorum consulis mandato atque rogatu scripsi atque firmaui et compleui

año 1177

Tarascó

(1) Archivo depart. de Marsella, fonds Malte H. 413; publicado por Delaville, obra cit.

Montpeller

qui Ugo olim fui filius Bernardi Marignani». (1). Y la donación que el propio monarca de Aragón otorgó á favor de los Templarios, de tierras y estanys en la *pedrera* de Emposta, la suscribió en Montpeller. en presencia de Arnau de Torroja, maestre de aquella milicia en las partes de España: «Actum est hoc apud Montem pessularium in manibus A. de Turre rubea militie magistri, mense Marcii, anno ab Incar, Domini MCLXXVI, (2).

Y sin embargo, existe otro documento que, en opinión de los historiografos D. Bienvenido Oliver (3) y D. Emilio Morera (4) y de los directores de la colección de *Cortes de Cataluña*, que publica la Real Academia de la Historia, corresponde al mes de febrero del año 1177 y prueba que en aquella fecha estaba el rey D. Alfonso en Tarragona. Dice Morera que el rey tenía convocadas córtes á los catalanes, al objeto de resolver sobre el levantamiento del destierro á la familia de

Tarragona

Aguiló y tentar una tregua con el régulo moro de las Baleares, y aprovechando la coyuntura de residir en Mallorca Roberto y Berenguer de Aguiló, propuso á las Cortes reunidas en Tarragona un convenio con los desterrados: «Convenit Robertus domino Regi et Terrachone electo quod usque in pasca vel pentecostem veniet in terram Regis... Similiter convenit domino Regi et Terrachone electo quod dabit operam per bonam fidem quo modo accipiat treguas inter domnum Ildefonsum regem et regem Maioricarum... Et propterea dominus Rex et Terrachone electus (el arzobispo Berenguer electo) assecuraverunt Robertum et homines suos ut teneant salvi et securi in terram suam... Actum est hoc apud Terrachonam, mense februarii, anno Domini Millesimo CLXXVI.° in plena curia,» (5). Dichos autores reducen esta fecha al febrero de 1177 y creen que el rey estaba presente en aquella asamblea reunida en Tarragona, sin conocerse otro documento que aclare este asunto. A ser exacto pues, el rey estuvo en enero, en Provenza, en febrero, en Tarragona y en marzo, en Montpeller y en Zaragoza.

No tenemos seguridad en la acertada reducción de estas fechas, ni de las que siguen, porqué dentro de los meses de marzo y de abril resulta el rey en Provenza, en Zaragoza, en Cuenca y en seguida, en mayo, otra vez en Provenza.

La confirmación que hizo Alfonso á Pedro Martinez de Rhodas (Xodas?), de cierta heredad en Aranda, que fué de *illis mulieribus de vestris sarracenis xarichs de Aranda*, está fechada en Zaragoza, en marzo

Zaragoza

1177: «Facta carta mense marcii apud Cesaraugustam Era M.ª CCXV.ª

---

(1) Perg. 214, de Alfonso I. Arch. de C. de A.
(2) Cartoral del Temple de Gardeny; veáse la noticia publicada por el autor, en 1901.
(3) *Boletín de la R. Academia de la Historia*, tomo 28.
(4) *Historia del arzobispado de Tarragona*, I. pág. 489.
(5) Perg. 218 de Alfonso, Arch. C. de A. no tiene firmas.

regnante me Dei gratía in Aragone» (1). Y en el siguiente mes de abril, estaba ya el rey de Aragón, con sus tropas, en auxilio del monarca castellano, en el cerco de Cuenca, según queda justificado por la donación que Diego Gimenez hizo á Santa María de Fitero, en cuya escritura se declara que fué otorgada en el mes de abril de la Era 1215, *reinando el rey Don Alfonso que al tiempo estaba en el sitio sobre Cuenca* (2). Algunos autores afirman que Alfonso I estaba todavía en el referido cerco en el mes de agosto, pues la ciudad no fué tomada hasta el día de San Mateo, dentro del septiembre. Zurita dice que en Cuenca

PRESTACIÓN DE HOMENAJE AL REY ALFONSO I POR MARÍA, VIZCONDESA DE BEARN, EN 1170.

Miniatura policromada del Libro grande de los Feudos (siglo XII-XIII); reducción á mitad del original (Archivo Corona de Aragón).

agosto y frente á Cuenca, los monarcas aragonés y castellano confirmaron la concordia que tenían ya concertada, para ayudarse contra moros y cristianos, quedando libre el reino de Aragón del reconocimiento y feudo que el Conde de Barcelona, esposo de la reina Petronila, había otorgado al rey Sancho de Castilla; y añade que, una vez tomada Cuenca, el rey de Aragón con sus gentes, pasó adelante haciendo guerra á los sarracenos, hasta llegar á Lorca, porque el rey

(1) Perg. 235, idem.
(2) Moret: *Anales de Navarra*, edición de 1766, vol. II. pág. 515.

moro de Murcia, que era su vasallo, le asegurase el tributo de su conquista, y dirigiéndose desde allí á Teruel por el mes de octubre.

Los documentos que he recogido destruyen los asertos del cronista aragonés. La carta del rey de Aragón, informando á los señores de
Marsella Provenza de que había autorizado al monasterio de San Victor de Marsella para construir fortificaciones en todos sus dominios y para fundar poblaciones, está fechada en dicha ciudad de Marsella en el mes de mayo de 1177 (1) La escritura de venta de los derechos señoriales que Arnau Bertran poseía sobre el antiguo vizcondado de Joch, á favor del rey, que estaba presente y acepta, tiene la fecha del 9 de
Hix junio de 1177, *actum apud Ix* En este mismo lugar de Cerdaña y en el propio mes y año, Don Alfonso I otorgó la donación de sus derechos sobre un manso de Porcinyáns, á favor del abad del monasterio de San Martí de Canigó (2).

La declaración de Berenguer de Montanyana y de su esposa Felicia, de que el rey le había hecho recobrar el castillo de Lomberre (Lumbier?), reconociendo tenerlo en feudo, según costumbre de Bar-
Huesca celona, reconocimiento que el monarca acepta y se constituye su protector, tiene la siguiente fecha: «Facta carta mense junii apud Oscham Era MCC.ª XV.ª (1177 del moderno estilo)», con las firmas del rey, de Berenguer y Felicia y de Pedro y Pelegrin de Castellazol (3).

La confirmación y donación por el rey, á favor del monasterio de Santa María de Berola (hoy Beruela) y de su abad Guillermo Ramón, de los lugares de Berola, donde está edificado el convento y de Montfort, *quod olim dicebatur Trahit*, con los valles de Morcha y Cesoron y además Figuerola con sus términos y confirmación también de la donación de Ferrera, *quam fecit rex Sancius et Comes pater meus vobis* (el abad) *et ecclesie Ste. Marie de Berola,* está asimismo fechada en el alto Aragón: «Facta carta apud Tirasonam mense junii Era millesima CCXV (1177), post habitum colloquium inter illustrem iamdictum Ildefonsum
Tarazona regem Aragonensem et ferlaude (4) Hispaniarum Regem et Aldefonsum regem Castellanum, regnante me supradicto rege Ildefonso in Aragonia, in Barcinona et in Provincia», (5). De manera que, el rey de Aragón se encontraba en junio, en Tarazona, á poco de haber celebrado una entrevista con los reyes de Castilla (Alfonso VIII) y de León (Fernando II), si es que la palabra *ferlaude* debe entenderse por *Fernando*, equivocación muy probable tratándose de una copia de los documentos originales del rey Alfonso I, de Aragón, hecha en el siglo

(1) *Cartulario de San Victor*, citado por Alart: *Privileges du Rousillon*, pág. 53.
(2) Alart: *Notices historiques sur les communes du Rousillon*, II, pág. 111.
(3) Perg 221 y varia 2, fol. 32, de Alfonso, Arch. C de A.
(4) Esta palabra fué seguramente mal escrita por el amanuense ó copista. Puede sea Fernando II, rey de León.
(5) Varia 2, de Alfonso I. fol. 166, Arch. C. de A. El notario autorizante fué Berenguer de Parets.

XIV, en forma de registro ó cartulario. Por la misma razón puede este documento tener equivocado el año y corresponder al 1216 de la Era ó sea 1178 de nuestro sistema, porqué, según indicaremos luego, está comprobada la presencia del rey en dicha villa de Tarazona en el mes de junio de este último año. Lo que no adivino, por no haber visto referencia alguna en los historiadores de Castilla y de Aragón, es la causa y lugar de la referida entrevista de los monarcas.

El día 30 de junio del citado año (1177), encontrándose en Lleyda, dió D. Alfonso perpetuamente á los Templarios el castillo de Orta, con sus términos: dado en Lleyda el 2 de las calendas de julio del año 1177 de la Encarnación, figurando entre los testigos Guillem de Cervera, Bernat de Anglerola, Ramón de Torroja, Pons de Mataplana, Pons de Guardia y Galcerán de Pinós (1). Lleyda

Quizás fué en julio, que estando por breve temporada en Cataluña, otorgó el rey en el monasterio de religiosas cistercienses de Santa María de Vallbona el convenio con los caballeros ó militares del castillo de Mor, Arnau Surd, B. de Viver, Bernat de Albespi, Berenguer de Vergós, G. de Tárrega, B. de Taltahull y otros, jurándole fidelidad y obediencia y recibiéndoles en cambio, bajo su protección. Este documento tiene la data incompleta y falta el mes: «Actum est hoc apud Sanctam Mariam de Vallibona anno Domini MCLXXVII», figurando después de la firma del rey las de Berenguer de Cardona y de Uch de Mataplana (2). Vallbona

Es empero, algo aventurada nuestra suposición, por cuanto, en el mismo mes de julio, encontramos otra vez al rey en Zaragoza. Allí celebró una concordia con Ximen de Artusella sobre el señorío del castillo de *Tubo* (?): «facta carta apud Cesaraugusta in domo domne Blasquite, mense julii, Era MCC.ª XV.ª». Esta señora, en cuya casa estuvo el monarca era la esposa de su consejero Guillem de Castellvell (3). Zaragoza

Desde el mes de julio en que hemos encontrado al rey en Lleyda y Zaragoza, hasta el de octubre, del citado año 1177, que reaparece en Terol (hoy Teruel), nada sabemos de su itinerario y es de presumir que en este intermedio fué cuando D. Alfonso I estuvo en el cerco de Cuenca y en el reino moro de Murcia, cuya expedición viene indicada por Zurita, pero sin documentos justificativos

Existe, es verdad, la donación que D. Alfonso hizo de la iglesia de San Vicente de Valencia á favor del monasterio de San Juan de la Peña y á su abad Dodo *pro servitio quod mihi fecisti in illa hoste de Valencia*, cuya data es expresiva: «Facta carta apud Therol mense octobris in redditu de Lorca Era MCCXV.ª regnante me Dei- Teruel

(1) *Cartoral del Temple de Gardeny*, doc. 20.
(2) Perg. 231 y Varia 2, de Alfonso I, fol. 39, arch. de C. de A.
(3) Varia 2 de Alfonso, arch. C. de A. fol. 31.

gratia rege in Aragone...» Es decir, que otorgó la concesión al volver de su jornada de Lorca, en el año 1177. Este documento lo publicó Briz Martínez en su *Historia de San Juan de la Peña*, libro primero, capítulo 57.

Morera ha visto en un códice del monasterio de Santas Creus, una donación hecha al convento por nuestro monarca en diciembre de 1177, hallándose á la sazón en la villa de Fraga y consistente en un moro
Fraga llamado Ahmet Aben Ahozza, libre de todo gravamen (1). Por otra parte, Mr. Delaville ha publicado la donación hecha en el mismo mes y año, en Calatayud, á favor de los Hospitalarios de San Juan, del castillo de Grisen ó Grisenich, para establecer un convento de religiosas de la citada orden, *et faciatis ibi mansionem dominarum ad*
Calatayud *honorem Dei, in qua semper permaneant omnibus diebus vite sue domina major cum suis sociabus, quas ego recipio in mea protectione.* «facta carta apud Calataiub mense Decembris, Era millesima CCXV.ª», con las firmas ó signos del rey y de la reina (2).

En un índice antiguo del Archivo de la Corona de Aragón viene inserta la nota de la sentencia aprobada por el Rey, encontrándose en
año 1178 Barcelona, en febrero de 1177 del Señor, que debe reducirse al propio
Barcelona mes de 1178, en el litigio promovido por las pretensiones de Bernat de Rocafort sobre el castillo de Clará y la villa de Moyá.

El 16 de marzo del citado año 78 estaba en la ciudad de Lleyda, donde otorgó la concesión á favor del obispo é iglesia de Urgell, de un solar para edificar un templo y casas en la nueva población de Puig-
Lleyda cerdá, recientemente fundada por el propio rey: «Actum est hoc XVII calendas aprilis apud Illerdam anno Domini M.° C.° LXXVII.°», suscrito el documento por D. Alfonso, la reina Sancha su esposa, y Berenguer, abad de Montearagón, su hermano, que acababa de ser elegido obispo de la citada ciudad de Lleyda (3).

Por estos tiempos proyectaba el rey de Aragón una expedición contra los moros de las Baleares y para ello buscó el auxilio del rey
Zaragoza de Sicilia; al efecto, estando en Zaragoza, en junio del mismo año 1178, suscribió la concesión á un conde llamado Andefonso ó Alonso, de la mitad de Mallorca cuando fuese conquistada, *si vos stolium Regis Siculorum, sicut promisistis, adducere poteritis cum quo terram illam de manibus paganorum liberare possimus:* «facta carta apud Cesaraugustam mense junii Era M.ª CC.ª XVI.ª.» Este proyecto de conquista no tuvo realización (4).

También está fechada en Zaragoza y en el propio mes de junio,
Zaragoza la donación y confirmación á favor de Ennego de Cortada, de una

(1) Códice de Santas Creus, fol. 136.

(2) *Cartulaire de l'ordre de l'Hôpital de Jerusalem*, por Delaville, I.

(3) Villanueva, *Viaje literario*, IX, reproducido por Alart, *Privilèges de Roussillon et de Cerdagne*, pág. 62. El notario autorizante es Berenguer de Pareta.

(4) Varia 2 de Alfonso I, fól. 66.

heredad en Matamala: «Facta carta apud Cesaraugustam mense junii Era MCCXVI, regnante me Dei gratia Rege in Aragone.. » (1).

Dice Zurita que el rey partió de Zaragoza á gran prisa para Cataluña por haber muerto el conde del Rosselló y heredar aquel estado. Aquí comete el cronista dos equivocaciones; el conde Girart de Rosselló no murió en 1178, sino en 1172, conforme hemos ya demostrado con documentos auténticos; y por otra parte, el rey no se dirigió entonces á Cataluña, sino que continuó en Aragón. encontrándole aun en junio en Novellas y en Tarazona, en julio en Huesca y en agosto en Barbastro. Balaguer en su *Historia de Cataluña*, ya corrigió á Zurita y puso la unión del condado del Rosselló á la corona de Aragón. en el año 1172, y no comprendemos como posteriormente Antonio de Bofarull, en la *Historia crítica*, ha reproducido el error del cronista aragonés.

La concesión de franquicia ó exención de impuestos de lesda y peage y otros derechos, hecha por nuestro rey á favor de los hombres vasallos de la orden militar del Hospital de Jerusalem, está fechada en el pueblo de Novellas, cerca de Borja y del río Ebro; «facta carta apud Novellas Era MCCXVI ª, mense junii,» que es junio de 1178 (2). Y el arreglo ó concordia que dictó D. Alfonso en las cuestiones entre los hombres de Tarazona y los de Malón, á consecuencia del uso y distribución de las aguas, está fechada también en junio, en la villa de Tarazona: «facta carta apud Tirassonam mense junii Era millésima CCXVI ª, sunt testes auditores domnus B. Terrachonensis archiepiscopus, P Cesaraugustanus episcopus...» (3).

Novellas

Tarazona

La confirmación real, á favor de los Templarios de la casa de Huesca, del señorío y del derecho del quinto de una heredad que tenían en Orrios y que había sido de Bernat de Tolosa, fué otorgada en dicha ciudad de Huesca, en julio del repetido año 1178: «facta carta apud Oscham, mense julii Era millesima CCXVI.ª regnante me Dei gratia in Aragone ..» (4).

Huesca

El mes siguiente, encontrándose en Barbastro, hizo donación á los Hospitalarios, del castillo de Ulldecona, con sus términos y pertenencias. en manos del Gran Prior de Sant-Gilles de Provenza y del comendador ó maestre de la casa que tenía dicha orden en Emposta: «facta carta apud Barbastrum, mense augusti Era MCCXVI.ª» Después del signo del rey, aparecen los de su esposa Sancha y de Berenguer, arzobispo de Tarragona (5).

Barbastro

En septiembre, todavía estaba en Aragón, pues la concesión de agua del Ebro que hizo á los habitantes del lugar de Pina, está fecha-

(1) Perg. 242 de Alfonso I.
(2) Cartoral magno de Emposta, II, fól. 124.
(3) Perg. 243 de Alfonso I, arch. C. de A.
(4) Perg. 245, ídem, y Varia 2, fól. 11.
(5) Perg. 246, ídem.

Montearagón

da en el monasterio de Monte-Aragón, en el indicado mes de la Era 1216 (1178). Este curioso documento obra en el Cartoral magno de Emposta, volumen segundo.

Lleyda

Seguramente dirigióse desde Monte-Aragón á Lleyda, por cuanto, dentro del mismo septiembre y en dicha ciudad celebró la permuta con el arzobispo de Tarragona, del derecho que la mitra poseía sobre la carnicería mora de Lleyda, consistente en dos libras de carne diarias y del dominio directo del edificio, por la jurisdicción y aguas sobre Vilavert y una suma en dinero (1)

Perpiñá

Y á últimos de septiembre ó á principios de octubre se dirigió al Rosselló y así lo demuestra la concordia que celebró en Perpiñá con Bernat Sans, renunciando mutuamente las quejas y perjuicios por las cuestiones habidas entre dicho Bernat y Guillem de Mallolas: «Actum est hoc in Perpinianum mense octobris anno Domini millesimo CLXXVIII.» (2)

Tortosa

Dice Villanueva, en su *Viaje literario*, que el rey Alfonso y su esposa Doña Sancha asistieron el día 28 de noviembre de 1178 al solemne acto de la consagración de la Catedral de Tortosa, viniendo publicada en la *España Sagrada*, la dotación que otorgaron: «in presencía omnium istorum dedicata est Dertusensis ecclesia a predicto Tarraconensi archiepiscopo in honorem Domine nostre Sancte Dei genitricis Marie virginis, anno millesimo centesimo septuagesimo octavo Dominicae Incarnationis, indictione undecima, quarto calendas decembris, Ildefonsus vero rex gloriosus et Sancia illustrissima regina et principes qui predicte donatione interfuerunt...» (3).

De suerte que la permanencia del rey en el Rosselló fué en dicho año, muy breve. A la ida ó al regreso de Perpiñá, es probable que pasó por Gerona, pues el señor Girbal, cronista de esta última ciudad, en un corto articulo, intitulado *Entradas de personas reales y de individuos de sus familias en Gerona* (4), pone los años de 1166, 1171, 1178, 1190 y 1194, sin precisar los meses, como visitas del rey Don Alfonso I.

Tarragona

De manera que, de Perpiñá marchó á Gerona; de Gerona á Tortosa y de Tortosa á Tarragona, donde le encuentro en el mes de diciembre, otorgando un convenio con Perc de Besora, sobre el castillo de Velosell y sus rentas; este castillo con término, estaba situado cerca de Sérvoles, Vallclara y del coll de Lena: «Actum est hoc in Tarrachona, mense Decembris anno Domini MCLXXVIII.°»; después del rey firmaron su hermano Ramón Berenguer, conde de Provenza, su esposa la reina Sancha, Berenguer, arzobispo de Tarragona, Guillem y Ramón

(1) Archiepiscopologio tarraconense, de Blanch, cap. 20, citado por Morera.
(2) Perg 253, archivo C. de A.
(3) *España Sagrada*, vól. 42, apén. 5.
(4) *Revista de Gerona*, vól 12, pág. 144.

de Cervera y Guillem *junior* de Cervera (1). En aquellos mismos días y también en Tarragona, celebró otro convenio con Berenguer de Fluviá, sobre los derechos de la carlania del castillo de Forés (2).

El día 6 del mismo diciembre pasó por Miravet, pues la donación de la heredad que había sido de Ali Albocacer, situada en Benialet, á favor del arzobispo de Tarragona, tiene la data en dicho lugar de Miravet el día de San Nicolás, del mes de diciembre y año 1178 del Señor. Mirabet

Según indica Morera en su *Historia del arzobispado de Tarragona*, el día 30 de diciembre (3 de las calendas de enero) 1178, permanecía Don Alfonso en dicha ciudad, donde subscribió la concesión al monasterio de Santas Creus de un habitante de Lleyda para vasallo del monasterio, á elección de los monjes, excepto los treinta mejores habitantes, prometiendo en cambio el abad de Poblet no reclamar cierta cantidad que el rey debía (3). Tarragona

Probablemente estará equivocada la fecha de este documento, puesto que era difícil que el rey estuviese ya el día siguiente en Lleyda, según consta por la escritura de convenio que celebró con Ramón de Cervera, al encargarle el castillo de Conesa, mediante reconocimiento de la potestad: «facta carta apud Illerdam, mense decembris anno Domini MCLXXVIII» (4). Entendemos que este documento fué otorgado á últimos de diciembre (ó sea el día 31, porque el día 30 aun permanecía en Tarragona) y no en sus comienzos, por ser racional presumir que de Tortosa, donde estaba en los últimos días de noviembre, pasó el rey directamente á Tarragona, y luego se encaminó hacia Lleyda, para no tener que deshacer camino y volver por muy poco tiempo á Tarragona, pues los primeros lugares en que lo veremos en el inmediato enero son poco apartados de la capital del Segre, es decir en Tárrega y en Montzón. Lleyda

La escritura en que Don Alfonso colocó á los habitantes del castillo de Mor bajo su protección, obligándose éstos á entregarle anualmente treinta mijeras de trigo y otras tantas de cebada, está fechada así: «Actum est hoc in Tárrega, mense januarii anno Domini MCLXXVIII,°» y esta fecha la reducimos al mes de enero de 1179 del moderno sistema (5). Y la concordia entre el rey y Bertrán de San Esteve, al encomendarle el castillo y *podio* de Carboneres, cercano á Montzón, *quod est in ipsis vicinioribus partibus de Montssón , videlicet ad consuetudinem et fuerum Barchinone*, estableciendo su potestad y alto señorío tiene esta fecha: «Facta carta mense januarii apud Montsón Era mille- año 1179 Tárrega Montzón

(1) Perg 367 de Alfonso I, publicado en *Colección de documentos inéditos del archivo de la Corona de Aragón*, vol. 8.
(2) Cartoral de Santas Creus, XIII, fól. 281.
(3) Códice de Santas Creus, fól. 136.
(4) Perg. 258 de Alfonso I, arch. C. de A.
(5) Varia 2, de Alfonso, fól. 43.

sima CCXVII, anno Domini MCLXXVIII, regnante me rege et dominante in Aragone...» (1). La Era 1217 corresponde al año 1179 del moderno estilo.

Dice Zurita que el rey entró á principios de 1179 con su ejército por el reino de Valencia y se encaminó hácia Andalucía, encontrándose el día 20 de marzo con el rey de Castilla, en el lugar de Cazola ó Cazorla. Esto no es rigurosamente exacto; desde Montzón, donde estaba en enero, marchó al norte de Aragón y seguramente era en los
Ariza comienzos del mes de marzo cuando, situado en Ariza, otorgó la donación á la orden de Calatrava, del castillo y villa de Alcañiz, pues tiene dicha escritura la siguiente fecha: «facta carta huius donationis apud Ferizam mense martii Era MCCXVII in manu Magistri Martini Pedriz tunc temporis de Calatrava...» (2). Si es cierto que los años contados por la Era de España comenzaban en primero de enero y no en veinticinco de marzo, como en los años al estilo de la Anunciación ó Encarnación, este último documento corresponde al mes de marzo de 1179, y por lo tanto el rey D. Alfonso estaba aún en el interior del alto Aragón. Y sin embargo, el convenio celebrado en la entrevista
Cazola con el monarca castellano, tiene la fecha del 20 de marzo y hecho en el lugar de Cazola, que no sabemos si estaba en Andalucía ó en Castilla. Dicho convenio destinado á fijar la división de los territorios de conquista entre Aragón y Castilla está fechado así: «facta carta apud Cazolam cum ibi habuerent colloquium predicti reges anno Domini MCLXXVIII, Era MCCXVII, XIII calendas aprilis,» (3).

En abril, vuelve nuestro rey á encontrarse en el alto Aragón, en Huesca; de suerte que debió ser muy rápida su expedición á Valencia y Andalucía, de que nos habla Zurita. El P. Mariana, en su *Historia general de España* dice equivocadamente que el rey de Aragón partió, en marzo, de Perpiñá y se dirigió á la entrevista mencionada, en Cazola; pues, según hemos demostrado por medio de documentos, fué en el mes de noviembre anterior que D. Alfonso había partido del Roselló para Cataluña y Aragón.

La donación otorgada por este á su fiel Berenguer de Coll y consistente en un manso en la comarca de Ausona, tiene la fecha de abril
Huesca en Huesca; «Actum est hoc apud Oscham mense aprilis anno Domini MCLXXVIII» (4).

Quizás los historiadores han agrupado y unido dos hechos distintos y separados, la entrevista de Cazola y la expedición al reino de Valencia; la primera sabemos se efectuó el día 20 de marzo, pero ningún documento anterior á dicha fecha acusaba la presencia del rey Alfonso

(1) Perg. 261 y Varia 2, fól. 40, de Alfonso I.
(2) Perg. 288, idem.
(3) Perg. 268, idem.
(4) Perg. 271, idem.

en el reino de Valencia. Creemos que la expedición referida y la estancia del rey en Murviedro fué en julio y no en marzo, es decir posterior y no anterior á la entrevista de Cazola. Cierta donación de vasallos sarracenos á la orden del Temple, tiene la fecha así: «facta carta apud Murum-vetus, in partibus Ispaniarum, mense julii, Era MCCXVII» (1). Este documento tiene, pues, mucha importancia para el itinerario del rey. Murviedro

En el siguiente mes de agosto, vuelve D. Alfonso á presentarse en Huesca, donde otorgó la concesión al Temple de los derechos que le correspondían en la almunia llamada Almuzara, sita entre Alcarraz y Sos, confirmando al propio tiempo la donación que Ramón de Mulnells había hecho á la propia orden: «facta carta apud Oscham, mense augusti anno Domini MCLXXVIIII°,» y siendo testigos Berenguer, arzobispo de Tarragona. Sancho de Orta, mayordomo del Rey, Artal de Alagón y Guillem y Ramón de Timor (2). Huesca

En virtud de estos documentos tenemos muy modificado el itinerario del rey Alfonso I, según lo había explicado Zurita y todos los historiográfos posteriores que han copiado sus datos sin hacer investigaciones nuevas y especiales. El camino del rey en el primer semestre de 1179 resulta, por lo tanto, de Tárrega á Montzón Ariza, Cazola, Huesca, Murviedro y otra vez á Huesca.

Es probable que de Huesca pasara á Osó, porqué si bien la escritura otorgada en dicho lugar no menciona día ni mes, figuran en ella los mismos testigos ó acompañantes del rey, el arzobispo de Tarragona, Sancho de Orta, Sancho, hermano del monarca y otros. Nos referimos á la concordia que celebró con Sancho de Gabarda y García de Coscollano, acerca el señorío y potestad del castillo de Gabarda, en la que después de las firmas de D. Alfonso y de los testigos citados se lee: «hi siquidem fuerunt visores et auditores intus in ecclesia de Oson et quam plures alii curie sub era MCCXVII» (3). Osó

A pesar de que los benedictinos autores de la *Histoire de Languedoc*, corrigieron ya á Zurita en lo de poner dentro el año 1180 la expedición del rey Alfonso al Mediodía de Francia, *para castigar la rebeldía del vizconde de Nimes*, un siglo después de la corrección, aún persisten los historiográfos catalanes y aragoneses en colocar el suceso en 1180 en vez del año 1179, que es cuando tuvo realmente efecto Además, no iba D. Alfonso á exigir el homenaje y fidelidad á dicho vizconde, que nunca hasta entonces había sido vasallo suyo, sino que iba á celebrar una alianza ofensiva, contra el Conde de Tolosa y en premio de la protección del rey, el vizconde de Nimes se sometió voluntariamente

(1) Cartoral magno de la Castellanía de Emposta, II, doc. 194.

(2) Perg. 1859, del armario 11. Arch. G. Priorato de Cataluña, y Cartoral de Gardeny doc. 176.

(3) Perg. 289, de Alfonso, Arch. C. de A.

al alto señorío de D. Alfonso y de su hermano el Conde de Provenza.

En virtud de este convenio, del mes de octubre de 1179, celebrado en la ciudad de Beziers, el vizconde cedió al rey la ciudad de Nimes, con sus fortalezas, la Torre grossa y los castillos de Margarit, Candiac, Aimargues y otros, para tenerlos en feudo del propio monarca de Aragón y obligándose á servirle contra cualquier enemigo y hacerle jurar fidelidad por los habitantes de Nimes: «Actum est hoc apud Biterras presentibus domno Berengario, venerabili Terrachonensi archiepiscopo, Arnaldo et R de Villamulorum, Mirone judice de Palacio, A. de Eril, B. de Cerdania, Poncio de Mataplana, Guido de Severac. . et quam pluribus baronibus curie, anno Domini millesimo centesimo septuagesimo nono, mense octobris,» (1).

Beziers

De Beziers dirigióse Alfonso I á la ciudad de Carcassona, celebrando en ella, en el mes de noviembre un convenio con el vizconde Roger, en el que este último reconoció que, mal aconsejado, se había declarado vasallo del Conde de Tolosa por el estado vizcondal de Carcassona, que debía tener, al igual que sus predecesores, por el rey de Aragón, como Conde de Barcelona; y en vista de la sumisión incondicional, fué perdonado por D. Alfonso: «Actum est hoc apud Carcassonam, anno Domini MCLXXIX, mense novembris» (2). En la misma población y quizás el mismo día, el vizconde cedió al rey Alfonso, en franco alodio, el castillo y villa de Minerva y se comprometieron mutuamente á auxiliarse en la guerra que ambos sostenían contra el Conde de Tolosa. Esta guerra continuó en 1180.

Carcassona

De Carcassona encaminóse nuestro monarca hacía Perpiñá, y allí concedió, en el mismo mes de noviembre citado, la carta de salvaguardia y protección al monasterio de la Grassa reconociéndole facultad de levantar fortificaciones: «Actum est hoc mense novembris anno Domini MCLXXVIIII, apud Perpinianum» (3).

Perpiñá

Poco tiempo pudo estar en el Rosselló, pues en el inmediato diciembre aparece ya en Barcelona La escritura de concesión de protección real á dos particulares con sus cosas, llamados Durand de Drojes y Pere Borrell, donde se encuentren, tanto en tierra como en el mar y mediante la entrega anual al monarca, de una emina de cebada y un puerco, está fechada así: «Facta carta apud Barchinonam, mense decembris, anno Domini MCLXXVIIII,» (4).

Barcelona

En el mes de enero del año inmediato, 1180, debió encaminarse D. Alfonso á Zaragoza, donde se le encuentra otorgando carta de franquicia á favor de Benvist, hijo de Alfaquin Avubrahim Avenben-

(1) D'Achery, *Spicilegium* III, pág. 543.
(2) *Marca Hispánica*, apénd. 472, y varia 2, de Alfonso, fol. 42, Arch. C. de A.
(3) Mahul, *Cartulaire de Carcassonne*, vol. II, copiado de collection Doat, vol. 66.
(4) Perg. 278 de Alfonso; Arch. C. de A.

vinist y hermano de Prefecto *meo alfachino*, el día primero de febrero: «Facta carta in Cesaraugusta calendas februarii Era MCCXVIII, regnante me Dei gratia rege in Aragone et in Barchinona et in Provincia...» (1). año 1180 Zaragoza

El día 20 del propio febrero, continuaba en la capital de Aragón y presidió el acto de dictar el obispo de ella, Pedro de Tarroja, la sentencia arbitral en la cuestión existente entre los Hospitalarios y Jimenez de Urrea, sobre unas tierras que Sancho Ennegon suegro de Urrea, había legado á aquellos, asi como sobre unas *cabanas* legadas por Don Caxal: «Factum est hoc sub Era MªCCªXVIIIª in mense februarii, Xº calendas marcii in Cesaraugusta, in presentia Ildefonsi regis Aragonensis... (2). Zaragoza

En mayo, estaba también en Zaragoza, y lo prueba la escritura de convenio que celebró con Español de Castellot, acerca del castillo de Castellot, para hacerse reconocer el señorío y fidelidad: «Facta carta apud Cesaraugustam, mense madii Era MCCXVIIIª... sunt testes visores et auditores domnus Blaxo Romeu, Sancius de Orta maiordomus.» Después de la firma del rey se vé la de Berenguer, arzobispo de Tarragona (3). Zaragoza

Hay otra escritura que probaría la estancia de D. Alfonso en Montzón el día 21 de mayo, si tuviésemos la certeza de que el San Ilario, cuya fiesta se da como día de la fecha del documento era el San Ilario, obispo de Tolosa, y no otros Santos de igual nombre como el Ilario, obispo de Carcassona, cuya fiesta se hacía el día 3 de junio, ó Ilario, obispo de Arlés, que la tenía el 5 de mayo. Se trata del computo ó arreglo de cuentas entre el monarca y sus bailes ó administradores de Lleyda, llamados Vida y Azmel: «Hoc autem computum computatum fuit et factum sub era MCCXVIIIª die sabbato festivitate Sancti Ilarii coram domino B. Terrachonensi archiepisc. . et Poncip de Mataplana et Dominico scriptore qui hanc albara precepto Domini Regis scripsit apud Montzon» (4). Montzón

Según afirma el Sr. Morera, encontrábase el rey en Gerona, el día 10 de junio, del repetido año 1180, donde concedió al monasterio de Santas Creus un vasallo, llamado Arnau de Madras, firmando también la escritura el arzobispo de Tarragona (5). Y añade dicho autor que, en julio siguiente estaba ya en Huesca, según consta de otra concesión análoga, siendo el vasallo, Bernat Roger de Puigcerdá (6). Gerona Huesca

Nosotros le hallamos en julio también en Tarazona, según acredita

(1) Perg. 281 de Alfonso.
(2) Publicado por Delaville le Roulx, *Cartulaire de l'ordre de l'Hôpital*, I.
(3) Perg. 294 y varia 2 de Alfonso I, fol. 73. Arch. C. de A.
(4) Perg. 310, idem.
(5) *Historia del arzobispado de Tarragona*, I, pág. 495; sacado del códice de Santas Creus, doc. 132.
(6) Idem, doc. 62.

la carta de concesión que D. Alfonso hizo al monasterio de Orta, en vista de los perjuicios sufridos durante la guerra de Aragón con Castilla y consistente en el derecho de apacentar los ganados del convento libremente y sin tributo alguno en todas las tierras del Rey y en la exención del *portatico* que deberían pagar por sus cosas en todo el territorio del reino. He aquí la cabecera y data de esta escritura: «Ego Ildefonsus rex veniens ad monasterium de Horta ab abbate Martino et cunctis fratribus .... Facta carta apud Tarassonam mense iulii sub Era MCCXVIII, regnante eodem Ildefon... rege in Aragone et in Cathalonia, episcopo Petro in Cesaraugusta, episcopo Joane in Tirassona, episcopo Berengario in Ilerda et in Roda...» El rey pedía entrar en la fraternidad de los religiosos de dicho convento y formar en su capitulo (1).

Tarazona

Sabemos por tres documentos que, en agosto, pasó por Barbastro. Es el primero una donación á la orden del Hospital, de una máquina de agua en Zaragoza, *unam de ipsis meis çutis quas habeo in Cesaraugusta*, otorgada á ruegos de su esposa la reina D.ª Sancha: «Facta carta, apud Barbastrum, mense augusti Era MCCXVIII[a] regnante ipso rege in Aragone et in Catalonia et in Provincia...» (2.) Igual fecha tienen las donaciones que el propio monarca hizo á los hospitalarios, en manos de Ermengol de Aps, maestre del establecimiento que la orden tenía en Emposta, de la almunia de Cabanas, cedida anteriormente á esta orden por Blasco Blasquez y del castillo de Olocau, cercano á Morella, con sus habitantes, aguas y demás pertenencias (3).

Barbastro

Aún cuando la carta de población de Montroig, otorgada por el rey, por el arzobispo de Tarragona y por Bertrán de Castellet en los idus de agosto del 1180 de la Encarnación, no expresa el lugar donde fué suscrita ú otorgada, es de presumir fué en uno de los que forman el campo de Tarragona. Además indica que el 13 de agosto el rey estaba ya en esta región de Cataluña, ver que los acompañantes y los testigos de dicha escritura son todos catalanes y también verle en el siguiente mes en Tortosa. De suerte que lo más probable es que á primeros de agosto pasó D. Alfonso por Barbastro, de donde dirigióse al campo de Tarragona y luego á Tortosa.

Tarragona

Hay un documento de 9 de septiembre, que no expresa el punto de otorgación, pero que, según Morera, debió ser la ciudad de Tarragona, por autorizarlo un notario de esta. Es la concesión al monasterio de Santas Creus de todos los peces que le correspondan al rey en toda

---

(1) Cistersiensium seu verius ecclesiasticorum annalium, de Angel Manrique (Lugduni, 1642), vol III, pág 96.

(2) Cartoral magno de la Castellanía de Emposta, II, doc. 195.

(3) Publicados por Delaville, obra cit. En el catálogo de los documentos de un cartoral del Archivo Histórico Nacional, publicado por Magallón (Boletín R. Acad. de la Historia), hay una donación de Alfonso I á los Hospitalarios, de la villa de Ulldecona.

la Cerdaña *(omnes fruitas recentes et salsas que mihi exeunt et perveniunt per totam Cerritaniam)*, siendo firmada por el monarca y por los prelados de Tarragona y Barcelona y por D. Sancho, hermano del primero (1). Y añade dicho autor, que existe otra escritura del mismo día, en la que consta la cesión al citado monasterio de franquicia por sus fincas situadas en Tortosa (2). Tarragona

Este último documento á nuestro entender, bien pudo ser suscrito por D. Alfonso en la propia ciudad de Tortosa, en la que indudablemente estuvo durante el mes de septiembre; en efecto, la disposición que dictó en favor de los sarracenos tortosines, reprimiendo los vejámenes y extralimitaciones de los oficiales reales, tiene ésta fecha: «Actum est hoc apud Dertosam mense septembris anno Domini M°C°LXXX°» (3). Tortosa

Consta igualmente que el 25 de octubre se encontraba en Tarragona, donde dictó ó aprobó la sentencia en la causa contra Pere de Llusá, declarando en ella que los castillos de Llusá y Merles eran alodios propios del Rey y por los que el citado Pere debía dar la potestad La data de la sentencia es del ochò de las calendas de noviembre de 1180 del Señor (4). Tarragona

Vaissette, en *Histoire generale de Languedoc*, dice que la guerra del rey de Aragón y sus aliados los vizcondes de Nimes y de Carcassona y el Conde Ramón Berenguer de Provenza, de una parte, y el Conde Ramón de Tolosa de la otra, continuó durante el año 1180, en cuyo tiempo dicho monarca y su hermano, el Conde de Provenza, es muy probable que colocaron el teatro de la lucha en el Rouergue Si nuestro rey pasó en el citado año los Pirineos, debió ser por breve tiempo, en los meses de octubre y noviembre, por cuanto en diciembre le encontramos de nuevo en Cataluña.

No hemos podido encontrar documento alguno del rey correspondiente al mes de noviembre de 1180, que consigne el lugar de su otorgación, y esto sería quizás indicio en favor de su viaje al Lenguadoc y Provenza.

El día 16 de diciembre, estaba D. Alfonso en Lleyda, donde dictó sentencia en el litigio existente entre Bernat de Anglerola y Guillem de Anglerola, adjudicando al primero el castillo de Corbins: «Lata est hec sententia a domino Rege in sua curia apud Illerdam XV calendas ianuarii anno dominice Incarnationis MCLXXX°». Después del rey, firmó Berenguer, arzobispo de Tarragona (5). Lleyda

En aquellos mismos días otorgó la concesión de tierras para poblar

(1) Códice de Santas Creus, doc. 136.
(2) Idem, doc. 144.
(3) Cartoral de los Templarios de Tortosa, doc. 276,
(4) Libro primero de los Feudos, fol 247; citado por un índice antiguo del Archivo C. de A.
(5) Perg. 306 de Alfonso I. Arch. C. de A.

en el valle de Porrera, á favor de Pere de Deu: «Facta carta apud Illerdam, mense decembris anno Domini MCLXXX°» (1).

No podemos decir si permaneció en Lleyda D. Alfonso durante el mes de enero del año siguiente, 1181 del moderno estilo; pero es lo cierto que en febrero se encontraba también en dicha ciudad, donde en dos distintas escrituras hizo vasallos del monasterio de Santas Creus á Pons *panicerio* y á Pere Borrell, para que no reconocieran á otro señor que á su abad: «Actum est hoc apud Ilerdam anno millesimo CLXXX, mense februari» (2)

año 1181

Lleyda

Algún autor ha indicado que el rey estuvo en Huesca en el mes de marzo y que allí otorgó á los Templarios la cesión de toda la ciudad de Tortosa y el castillo de la Zuda; pero la data del documento nos inclina á creer que debe reducirse al año 1182

En marzo de 1181 donde realmente estuvo fué en Perpiñá, pues en dicha villa está fechada la licencia que otorgó el Rey al abad de San Miguel de Cuxá y sus monjes para fortificar sus lugares, *quod faciatis fortias in honoribus Sancti Michael terreas et lapideas ubicumque uobis placuerit... salua scilicet semper mea fidelitate eo etiam excepto ut iam dictas forcias nullus abbas uel monachus iam dicti monasterii possit alicui militi dare uel infeudare...* actum est hoc V° Kalendas aprilis apud Pirpinianum anno Dominice Incarnationis MCLXXXI°; firmaron como testigos Galcerán de Salas, Arnau y Ramón de Vilademuls, Gausbert de Castellnou y Guillem Bernat de Paracolls, siendo el notario Bernat de Caldes (3).

Perpiñá

Nada sabemos con precisión acerca el paradero del rey, desde últimos de marzo hasta julio; y solamente aceptando lo consignado en *Gesta comitum Barcinonensium* y la *Histoire generale de Languedoc*, sin documentos justificativos, se puede decir que D. Alfonso quiso tomar venganza de la muerte trágica de su hermano Ramón Berenguer, Conde de Provenza, muerto en las cercanías de Montpeller por Ademar de Murviel y otros partidarios del Conde de Tolosa, y al efecto salió de dicha ciudad de Montpeller, acompañado del otro hermano, Sancho en junio, para ir á sitiar el castillo de Murviel, que destruyó y arrasó. De allí se dirigió á las orillas del Garona, presentándose frente la misma ciudad de Tolosa y apoderándose de algunos castillos y trasladándose, por último, á Aquitania, llegando hasta Burdeos, según Zurita, donde celebró una entrevista con el rey de Inglaterra.

Montpeller

Burdeos

Nos parece poco verosímil esta expedición á Tolosa y Burdeos, dentro el mes de junio, y mediando acciones de guerra durante ella,

---

(1) Perg. 809, de Alfonso I. Arch. C. de A.

(2) Morera, obra cit. pág. 497; sacado del Códice de Santas Creus, fol. 134 y 141.

(3) Liber feudorum forma minoris, llamado Cartoral de Cerdaña, doc. 102, archivo, C. de A.

porqué es lo cierto que, en julio, aparece ya nuestro monarca en el castillo de Gardeny, junto á Lleyda. Allí otorgó, el día 18 de julio de 1181, la donación perpetua del castillo de Montornés á los Templarios: «Facta fuit hec donatio apud Gardenum in manibus magistri Berengarii de Avinio, Raimundi de Cubellis comendatori de Montson, Bernardi de Albespi comendatori de Gardeno... XV calendas augusti anno Domini MCLXXXI°» (1) Lleyda

Tampoco hemos podido encontrar documentos que acrediten el itinerario real en los meses de agosto y septiembre. El día 25 de octubre estaba en Lleyda Don Alfonso, y allí otorgó la carta de población de Riu de Algars y de Batea, según fuero de Zaragoza: «Facta carta apud Ilerdam VIII calendas novembris anno Domini Millessimo CLXXXI» (2). Lleyda

El día 30 del mismo octubre, el rey concedió perpetuamente á Bernat Granell y á los suyos el castillo de Riu de Algars con sus términos hasta Nonasp y el de Batea: «facta carta apud Ilerdam III calendas novembris anno Domini MCLXXXI» (3). No guarda mucha armonía esta concesión con la antes citada carta de población.

El día 31, también de octubre otorgó el privilegio de exención de todo impuesto y servicio á favor de los pobladores de Puigcerdá: «Facta carta apud Illerdam secundo calendas novembris anno Domini MCLXXX.° primo» (4). Lleyda

Según indica Morera en la citada obra, también otorgó en Lleyda Don Alfonso (dia 30 de octubre), donación de ciento cuarenta morabatines al cenobio de Santas Creus, á percibir anualmente sobre las rentas reales del castillo de Serós, documento que fué suscrito por los prelados de Tarragona, Zaragoza, Vich y Huesca.

Añade dicho autor que el rey desde Lleyda dirigióse inmediatamente á Tortosa, donde se hallaba en febrero del siguiente año. Nosotros le encontramos en noviembre en Tárrega, celebrando un convenio con Bernat Busquet y su esposa y Martín y Guillém Fels, que le ceden una pieza de tierra que poseían en San Pere de Cruijada, mediante quedar colocados bajo la protección real: «facta carta apud Tarregam mense novembris anno Domini MCLXXXI.°» (5). Tárrega

Si no está equivocada la fecha del documento publicado por Morera cosa frecuente en los cartularios, y éste está sacado de un códice de Poblet, el rey estuvo efectivamente en Tortosa, en febrero del año 1182. Es la donación á favor del expresado monasterio de Poblet, de un moro llamado Azmet Airauhul con todos sus bienes muebles é año 1182 Tortosa

(1) Cartoral del Temple de Gardeny, fol. 89.

(2). Perg. 320 de Alfons. I. Archivo C. de A. En la copia que hay en Varia 2, de fol. 45, la fecha es del tres de las calendas.

(3) Varia 2 de Alfonso I, fol. 46 y perg. 321, arch. de C. de A.

(4) Alart, *Privileges et titres*, pág. 66.

(5) Perg. 324 y Varia 2, de Alfonso, Arch. C. de A.

inmuebles: «facta carta apud Dertusam, mense februarii, anno Domini MCLXXXI.º (1).

De Tortosa debió encaminarse Don Alfonso hacia Aragón, por cuanto el siguiente mes estaba ya en Huesca, donde hizo la concesión á los Templarios de toda la ciudad de Tortosa, con el castillo de la Zuda y sus términos, tierras y habitantes, con los mismos derechos dominicales que á la corona pertenecían: «actum est hoc apud Oscam mense marcii anno ab Incarnatione Domini MCLXXXIº, in presentia fratris
Huesca Berengarii de Avinione magistri militie Templi in Provincia et partibus Hispanie...» En el *Código de las Costumbres de Tortosa* ha publicado Oliver este documento como del año 1181 del moderno estilo (2); pero, entendemos debe reducirse al año 1182, porque conocemos otros documentos otorgados también entonces en Huesca, con la otra orden militar, ó sea con los Hospitalarios y que son del año 1220 de la Era de España, teniendo también señalado el año de la Encarnación 1181, que no coincide con la Era; el notario aragonés es de presumir que conociese mejor el año por la cuenta usada en Aragón, que por la usada en Cataluña, del mismo modo que sería más racional presumir en un documento otorgado dentro de Cataluña y que tuviese señalado el año por ambos sistemas, si estos no coincidiesen, que el error ha recaído en la cuenta desusada en este país. La permuta entre el rey y los Hospitalarios, representados por el Castellan de Emposta, de los castillos y villas de Cetina y Caspe, por los bienes que la orden poseía
Huesca en Vilella, Saviñan, Tivisa y Grisenich, tiene la fecha en esta forma: «facta carta apud Oscham, mense marcii Era MCCXX, anno Domini MCLXXXIº». La Era 1220 es el año 1182 y no el 1181 de la Encarnación y como el sistema de la Era era el usado en Aragón y en Aragón fué escrito y firmado el documento, creemos que la equivocación está en el milésimo del año de la Encarnación, ó sea en el estilo que no era el común y conocido en aquel país (3).

En un inventario de documentos de la Castellanía de Emposta viene continuado un documento de donación del castillo y villa de Orrios,
Barbastro cerca del río Alfambra, por el rey Alfonso á favor de los Hospitalarios, otorgado en Barbastro, en el mismo mes de marzo de 1182.

En junio ó julio estuvo en Lleyda, sin poderlo precisar, pues, mientras una de las copias del documento de que vamos á hablar pone el primero, la copia existente en Perpiñá trae el segundo de dichos meses. Es la concesión de especiales privilegios á los habitantes de Puigcerdá, entre ellos la liberación de exorquia y de intestia y esta-
Lleyda blecimiento de un mercado: «facta carta apud Ilerdam mense junii anno Domini MCLXXX.º secundo». Entre los testigos figura Pons de

(1) Morera, obra cit. apénd. 15, códice de Poblet, doc. 177
(2) Oliver, I, apénd. II; perg. 326 de Alfonso, arch. C. de A.
(3) Registro I., fol. 13, arch. de C. de A. publicado por Delaville

Llivia, baile de Cerdaña y otros hombres de aquel país, que seguramente se dirigieron al encuentro del monarca para impetrar la concesión referida, necesaria para aumentar la nueva población de Puigcerdá (1).

En septiembre le encontramos en Perpiñá, concediendo privilegios y exenciones á su baile Bernat Sans, quien acreditaba del rey cinco mil y pico de sueldos: «actum est hoc apud Pirpinianum mense septembris anno Domini MCLXXXII.º in presencia Terrachone archi episcopi et R de Villamulorum. .» (2). Perpiñá

Seguramente Don Alfonso estaba en el Rosselló de paso para Languedoc y Provenza, por cuestión de la guerra con el conde de Tolosa y la instalación del nuevo conde de Provenza, que era su hermano Sancho, á quien concedió aquel condado después de la trágica muerte del otro hermano, Ramón Berenguer, ocurrida el año anterior.

La donación que hizo el rey, del lugar de Canals, en las inmediaciones de Fraga, á los Hospitalarios, representados por el Prior de la casa de Saint Gilles (Provenza), está fechada en Carcassona y aun cuando no consigna ni el día ni el mes, creó que fué en septiembre ú octubre de 1182, al salir de Perpiñá: «facta carta apud Carcassonam, Era MCCXX.ª» (3). Carcasona

Es de creer también que de las pintorescas orillas del Aude se dirigió á Provenza, pues tenemos documento justificativo de su estancia en la ciudad de Aix el día 9 de diciembre del citado año, acompañado de su hermano, el conde D. Sancho Es la escritura de concesión á la orden del Hospital, en todo el territorio de la Provenza, de la exencion de lezda, peaje y otros impuestos y de la facultad de apacentar ganados, que está fechada así: «Datum Aquis idus decembris, anno Domini MCLXXXII º» (4). Aix

Aunque tiene destruída la parte del año, hay otro documento dictado por nuestro rey en Aix de Provenza, el mismo diciembre Como que en él figura Sancho, siendo Conde de Provenza, debe ser posterior á 1181 y anterior á 1186, y muy probablemente pues, debió ser firmado en 1182, en cuyo mes de diciembre nos consta por el otro documento aducido, la estancia de Alfonso I en dicha ciudad. Trátase de la donación á los Hospitalarios, de un vasallo real, llamado Bartomeu, con todos sus bienes: «actum est hoc apud Aquis, anno Domini MCL.. I, idus decembris» (5). Aix

En *Histoire generale de Languedoc*, se menciona una confirmación hecha por Don Alfonso en el mismo mes de diciembre y en la propia ciudad de Aix, de las donaciones de los molinos de Paulhan que ha-

(1) Publicado por Alart, *Privileges et titres*, pág. 68.
(2) Perg 331 y 332 de Alfonso, arch. de C. de A.
(3) Publicado por Delaville, obra cit.
(4) Arlés, archivo comunal, GG, y Bocas del Ródano, H, 50; publicado por Delaville
(5) Arlés, arch ídem, publicado por Delaville.

bían anteriormente otorgado á la abadía de Valmanya, Guy Gerrejat y Burgundion, de Montpeller. De cuyo acto deduce Vaissette con sobrado atrevimiento, que el rey de Aragón se consideraba entonces como alto señor ó domino eminente en las diócesis de Beziers y Agde, en perjuicio del conde de Tolosa.

año 1183 — A principios del año 1183, Don Alfonso prometió auxilio al rey de Inglaterra, contra el hijo de éste, rebelde y apoyado á su vez por el Conde de Tolosa La *Histoire de Languedoc* cuenta que Don Alfonso Perigueux — encaminóse á Aquitania con sus tropas y se reunió con el monarca inglés en Perigueux, añadiendo que, á mediados del año, ambos reyes sitiaron el castillo de Sant Front, inmediato á dicha población y que Alfonso asistió asimismo al sitio del castillo de Limoges, que se rindió Limoges — el día 24 de junio y al del castillo de Hautefort, que capituló el 1.° de julio, después de cuya operación militar regresó á sus Estados. No hemos encontrado ningún documento justificativo de esta expedición del rey de Aragón en el Sudoeste de la Galia; únicamente tenemos uno que acredita su presencia en Beziers, en abril. Es la licencia concedida Beziers — por Don Alfonso á Bernat Sans, para extraer, por mar ó por tierra, hasta trescientas cincuenta eminas de cebada: *actum est hoc apud* Beterris mense aprilis anno Domini MCLXXXIII.°» (1).

Pudo muy bien ser, por lo tanto, que nuestro monarca permaneciese en la Galia meridional desde diciembre que le vimos en Aix hasta abril por lo menos, que nos aparece en Beziers. Y por otro documento puede presumirse con razón que, en octubre, estaba en el Rosselló ó mejor dicho en el Conflent, pues está fechado en Prades, que creemos es la villa de este nombre situada en Conflent, por tratarse Prades — de cosas situadas en dicha comarca y por ser testigos de la escritura Bernat de Sa Portella, *Ramón de Serrallonga* y *Ramón de Ribes*, todos señores de los valles pirenaicos. Es la concesión de las fraguas y baldíos que la corona poseía en el lugar de Pí del Conflent, con su derecho de *empriu* ó de hacer leña en todo el territorio hasta la fuente del río Tech: «Actum est hoc apud Prades mense octobris anno Domini M.°C.°LXXX.° tercio» (2).

En diciembre estaba el rey en Vic, que creemos ser la capital de la comarca ausetana y no otras poblaciones de este nombre en la Galia meridional. Allí otorgó la concesión á Pons de Lillet para construir fortaleza en Arro, para tenerla bajo fidelidad del monarca: «Actum est hoc apud Vicum, mense decembris, anno Domini MCLXXXIII°, Vich — (3). También otorgó en Vic á Guillem de Santa Coloma y á sus hijos, el beneficio de su alta protección, prestándole éstos fidelidad y con-

(1) Perg. 340, arch. C. de A. Véanse sin embargo, para comprobar los hechos de Alfonso I en Aquitania, las biografías y composiciones del trovador Bertrán de Born.

(2) Alart: *Privileges et titres de Roussillon et Cerdagne*, pág. 69.

(3) Libro de los Feudos, fol. 69; arch. C. de A.

cediéndole *unum porchum comitalem de precio trium solidorum in nostro proprio alodio... singulis annis in Natali Domini*: «Actum est hoc apud Vicum pridie nonas decembris (4 diciembre) anno Domini millessimo CLXXXIII.°» (1).

En la propia ciudad de Ausona signó la concesión que hizo á Galcerán de Urg para construir la fortaleza de Anauga; *concedo tibi Gaucerando de Urgs quod facias forciam in Anauga terream uel lapideam qualecumque facere uolueris*, con obligación de darle la potestad: «Actum est hoc apud Vicum mense december anno Domini MCLXXXIII.°»; después de Don Alfonso firmaron G. de Urg, Pons de Cervera, Guillem de Timor y Guillem de Son. El notario autorizante fué Bernat de Caldes (2). Vich

Durante el año 1183, sin poder precisarse el mes, estuvo Don Alfonso en Barbastro, donde concedió al monasterio de Poblet el privilegio de poseer en franco alodio todos los bienes adquiridos ó que adquiriría posteriormente dentro de los estados de la corona de Aragón: «Facta carta apud Barbastrum anno et mense quo supra»; á pesar de ello al principio del documento se consigna el año 1183 de la Encarnación pero no el día ni el mes (3). Barbastro

El primer punto en que aparece Don Alfonso, en 1184, es en Tortosa; allí celebró un convenio referente á los derechos y señorío en el término de aquella ciudad con los Templarios: «Facta carta apud Dertusam mense januarii anno MCLXXXIII.°» (4). Por la orden del Temple firmó Bezón, comendador de la casa de aquel punto; también firmaron el arzobispo de Tarragona, Ramón de Montcada, Garau Alamán, Ramón de Centelles, Gibert Homodei y B. de Caldes y B. de Parets, escribas del Rey. año 1184 Tortosa

Existe algún indicio de que no tardó en dirigirse otra vez al Lenguadoc y Provenza y que allí fué donde, en marzo, otorgó á favor de su hermano Sancho, la concesión de los condados de Rodez, Gabaldá y Carlat (5); y donde celebró también un convenio con Roger, vizconde de Beziers, en abril (6).

De todas maneras, consta que estuvo, en mayo, en Fraga, por la escritura de las franquicias concedidas á Pere Porta y á los demás pobladores de Velosell: «Actum est hoc apud Fragam mense madii anno Domini MCLXXXIIII.°» (7). Fraga

En mayo, seguramente, dictó el Rey la prohibición á los hombres

(1) Perg. 357, idem.
(2) Liber feudorum forma minoris, llamado Cartoral de Cerdaña, doc. 99, y Liber feudorum forma maioris, fol. 69, archivo C. de A.
(3) Finestres, obra citada, apénd. V.
(4) Perg. 362 de Alfonso, y Varia 2, fol. 14 y 52 y perg. 277 de Pedro I, arch. C. de A
(5) Perg 364, idem
(6) Perg. 366.
(7) Perg. 367, idem.

de Prades y Montblanch de causar daños en el bosque del monasterio de Poblet, pues aunque el documento publicado por Finestres tiene la data incompleta (facta carta apud Fragam), dedujo este autor que corresponde al año 1184 (1).

Quizás fué entonces que pasó por Novellas, según indica la fecha puesta en el acta de la donación por el rey de una acequia á los Templarios, en la que se consigna el punto de otorgación, Novellas, y el año 1222 de la Era, pero no el mes ni el día (2).

Nada más hemos sabido hasta septiembre. En este mes, de la Era 1222 (1184 del nuevo estilo), encontrándose Don Alfonso en el lugar de Portella, que presumimos era el lugar de este nombre en Aragón, suscribió un decreto por el que recibía bajo su protección la casa de los Templarios de Boquinyen (3).

Portella

En noviembre estuvo seguramente en Perpiñá y allí el caballero Arnau de Benviure, nieto de Oliver Bernat, señor de Benviure, Piles y Montclar, constituyóse en presencia del rey Alfonso, *in capella sui palacii oppidi Perpiniani coram infrascriptis testibus* (que fueron Federico de Montcada, Joan de Palol y Pere de Oms) y prestó homenaje y fidelidad, entregando la potestad de los tres mencionados castillos de Benviure, Piles y Montclar: «que fuerunt acta apud oppidum Perpiniani in capella regia XX die mensis novembris anno MCLXXXIIII.º» (4).

Perpiñá

El siguiente mes, en las postrimerías del año, estaba ya en Lleyda, según comprueba la escritura de concesión perpetua de la acequia desde Torres de Segre hasta Gebut, á favor de Ramón de Cervera: «Facta carta apud Ilerdam mense decembris anno Domini MCLXXXIIII.º» (5).

Lleyda

En enero de 1185 continuaba en Lleyda, donde está fechada la concesión de construir fortificación en el lugar de Cambrils á favor de Berenguer de Cambrils: «Quod est actum mense januarii anno Domini MCLXXXIIII° apud Ilerdam» (6).

año 1185

Lleyda

Dice Zurita que, en febrero de 1185, nuestro rey hizo la paz con el Conde de Tolosa, ratificando el antiguo convenio; en *Marca Hispánica*, se publica el documento, con fecha del mes de febrero del año 84 de la Encarnación, pero no consigna el punto donde fué firmado; y en *Histoire generale de Languedoc* se afirma que Alfonso y el Conde Ramón celebraron la entrevista y convenio en las orillas del Ródano y probablemente entre Bellcaire y Tarascó, en la isla de Gernica, en presencia del arzobispo de Tarragona, de Galcerán de Pinós y del obispo Bernat de Barcelona. Antonio de Bofarull sostiene que este convenio

(1) Finestres, *Historia de Poblet*, apénd. VI, vol. II.
(2) Cartoral magno de la Castellanía de Emposta, II.
(3) Idem
(4) Perg 377 de Alfonso, archivo C. de A.
(5) Perg. 18, armario 19.
(6) Varia 2 de Alfonso I. fol. 116.

debe reducirse al año 1184 y no al 1185; y de igual opinión es Mr. Molinier, anotador de la *Histoire de Languedoc* de los benedictinos, en la edición Privat.

En esa obra se dice también que el rey de Aragón permaneció aún en las orillas del Ródano en marzo del 1185, y que encontrándose en el castillo de Albaró, en la isla de la Camargue, hizo donación de dos piezas de tierra en el lugar de Selva-real á la abadía de Santa María de Francavall (diócesis de Nimes) *pro dampno quod passi sunt iidem fratres in Argentia cum obsidione obsedimus et circumdedimus Furcas*... Hoc donum factum est ad Albarum... anno Domini Incarnationis MCLXXXIV, in mense marcio...» Albaró

Según refiere Bouche en su *Histoire de Provence*, Alfonso estuvo en el propio mes de marzo en Aix, donde reunió á los señores del país y otorgó una concesión á la Catedral, en cuya escritura la fecha está así: «Dada en Aix cuando hemos recobrado la Provenza de manos de Sancho, nuestro hermano, en presencia del Conde de Foix, que hemos establecido entonces baile de Provenza.» Aix

En abril estaba en todo caso, otra vez en Lleyda, que era por lo visto su residencia favorita, equidistante de Aragón y de Cataluña, en el centro de sus Estados. La carta de población ó de franquicias y libertades á favor de los nuevos pobladores del lugar de Vilagrassa, dice: «Facta carta apud Ilerdam, mense aprili anni Domini M°C°LXXX°V°» y aparece firmada también por el arzobispo de Tarragona (1). Lleyda

El convenio entre el rey y Ramón de Montcada por el cual el primero cedía al segundo y al castlá de este, Ramón de Calers, la mitad de la *mena de sal* (sal gema), *menería salis que nuper exiit in castro de Sorisa in Bagiis*, tiene también la siguiente fecha: «Facta carta apud Illerdam mense aprilis anno Domini MCLXXXV°» (2). Lleyda

Creemos que desde Lleyda dirigióse á Barcelona y luego al Empurdá para entrar en Lenguadoc por el Rosselló. En efecto, tenemos el acta de reconocimiento de la deuda de sesenta morabatinos de oro firmada por el rey á favor de Guillem de Vilagranada: «Data apud Barchinonam teste archiepiscopo in mense aprilis anno Domini MCLXXXV°» (3); y el acta de recepción del alodio situado en la parroquia de Sant Genís de Vilella, otorgada por Elisenda de Vilademany á interés del rey: «Facta carta apud Sanctum Martinum de Riuo de Arenis (condado de Gerona), mense aprilis anno MCLXXXV°»; firmada por dicha señora y por el monarca (4). Barcelona

Riudarenas

(1) Publicada en *Coll. de doc. inéditos del A. de la Corona de Aragón*, VIII 25.

(2) Perg. 386 de Alfonso

(3) Perg. 389, idem. También tiene la fecha de mes de abril de 1185, en Barcelona, la donación que hizo el rey al monasterio de Sant Pere de les Puelles, de una cantidad de agua para uso de la comunidad de religiosas. Consta en el pleito que sobre esta concesión tuvieron los monasterios de Junqueras y de Sant Pere.

(4) Perg. 388, idem.

Debió Alfonso marchar precipitadamente al norte del Lenguadoc, pues aparece dentro el mismo mes de abril, en Najac, lugar y castillo situado en los desfiladeros del Aveyron, donde celebró una alianza con el hijo del rey de Inglaterra, contra el Conde de Tolosa empezando así la escritura: «Anno MCLXXXV, mense aprilis dominica... apud Naiache... ego Ildefonsus dei gracia Rex... (1).

Najac

Si bien no consta el lugar donde fué firmado el convenio entre el rey de Aragón y el vizconde de Beziers, en junio de 1185, es de suponer que fué en el Lenguadoc ó todo lo más en el Rosselló, y por lo tanto en dicho mes aún no había Alfonso atravesado los Pirineos de regreso á su país. El vizconde Roger reconoce que sin el auxilio del rey Alfonso habría sido despojado de sus estados por sus enemigos y como no tiene descendencia, adopta al hijo segundo génito de nuestro monarca, llamado también Alfonso y le instituye heredero de los vizcondados de Beziers y Carcassona y demás territorios de su patrimonio, mientras que el rey su padre le hace donación de la Provenza y Milhau y de las tierras del Gabaldá (Gévaudan) y Roergue. La *Histoire de Languedoc* dice que fué celebrado en la villa de Beziers, pero no lo consigna el documento (2).

Fué quizás al regreso de Lenguadoc cuando se detuvo en Gerona y otorgó la concesión al Prior de Santa María de Besalú y á sus sucesores, para sacar piedra para construcciones en todo el término de Besalú: «Data apud Gerundam anno MCLXXXV» (3).

Gerona

De Cataluña debió dirigirse á Aragón y, en agosto, le vemos en Daroca, concediendo al clérigo Bartolomé, de Calatayud, en remuneración de servicios, el castillo de Piedra, con obligación de dar la potestad: «Facta carta apud Darocham mense augusti Era MCCXXIII^{a}, regnante me Rege in Aragone, in Barchinona et in Provincia...» (4) Por cierto que al citar los señores aragoneses al final, dice este documento *comite Pallariensi in Darocha*, cuando hasta ahora habíamos visto á este personaje establecido por el rey en Ricla.

Daroca

Ningún otro dato del año 1185 hemos podido encontrar. Creemos que aquí puede cerrarse el segundo período del reinado de Alfonso I, que abarca desde el año 1174. Durante el mismo período ha trabajado incesantemente para establecer y fortalecer su influencia y dominación en Lenguadoc y Provenza, y aunque no llega á obtener la completa hegemonia de la casa de Barcelona en la Galía meridional, deja preparada esta preponderancia para su hijo y sucesor Pedro *el Católico*. Al comenzar el año 1186 el rey Alfonso es ya el eje de la política en aquellos pueblos; domina en Provenza y el Rosselló, su influencia es

(1) Perg. 387 de Alfonso.
(2) Edición Privat, VIII, apénd. 39.
(3) Montsalvatge, *Colección diplomatica*, II.
(4) Perg. 394 de Alfonso, Arch. C. de A.

decisiva en Bearn, en Foix, en Carcassona y Montpeller, y su hábil alianza con el rey de Inglaterra viene á quitar la última fuerza que en momento oportuno hubiese podido dar la superioridad á su irreconciliable enemigo, el Conde Ramón de Tolosa.

Por otra parte, cuando Federico Barbarroja se hizo coronar rey de Borgoña y Provenza en Arles (en 1178), donde recibió el homenage de varios señores provenzales, partidarios de los antiguos derechos del Imperio en el mediodía de la Galia y entre ellos el Conde de Tolosa, que veía en el Emperador un poderoso auxiliar contra la casa de Barcelona, el rey Alfonso ni siquiera se molestó en hacerse representar en el acto de la coronación, actitud desdeñosa que indica la confianza en su fuerza y en la repugnancia ó cuando menos indiferencia de los pueblos de la Provenza marítima para aquel poder tradicional que intentaba restablecer su alta soberanía en la cuenca del Ródano y su supremacía sobre los poderes constituídos en las distintas regiones del sudeste.

La supremacía efectiva, la que reconocían aquellos pueblos, principalmente en la parte baja ó del litoral y en la parte cercana á la cordillera pirenaica, es la del Conde de Barcelona, rey de Aragón, que acababa de triunfar de la tenaz rivalidad del Conde de Tolosa. En adelante los incidentes de la lucha no podrán ya afectar seriamente á la obra de Alfonso I.

JOAQUÍN MIRET Y SANS.

(Continuará.)

EL MONESTIR DE SANTA MARÍA DE CERVIÁ

Es un dels menys coneguts del Bisbat de Girona. Sense ésser en la historia, tan famós com els cenobis de Besalú, Sant Pere de Roda y altres de la propia Diócesis, no caresqué d' importancia, arrivant á tenir en plena Etat mitjana extenses possessións y dominis en diversos territoris y poblacións, no sols vehins, sino bastant llunyans.

Encare les construccións del Monestir, cridan l' esguart del vianant, quedant en peu, además de la iglesia (1), part del claustre románich de senzilles proporcións y part de les dependencies que avuy ocupen los arrendataris d' una bona masovería. Sembla que 'ls vestigis de son poder, relligantlos ab el passat, nos vulgan recordar com

(1) Es de planta de creu llatina, reduhida desde que va renovarse, segons inscripció que hi há al defora en la paret lateral. Entrant avans del primer altar de la esquerra hi há dos urnes del segle XIV ab els escuts de la familia de Cerviá, pertanyents segons llegenda á En Galcerán de Cerviá y á sa esposa Beatriu. Dessota d' ells s'hi veu un sepulcre de cos enter sense cap inscripció ni escut sostingut, per elegants columnes surmontades per boniehs capitells.